

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201800787

Como el escrito allegado por la parte actora, cumple las previsiones que da cuenta el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

1. **Declarar** terminado el presente **proceso ejecutivo singular (sin sentencia)**, promovido por Domingo Garza Toscano, contra Oscar Alexander Ruiz Pedraza y Elssy Lupita Mogollón Garza,, por **pago total de la obligación**.
2. **Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. **Si existiere embargo de remanentes** póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva y cumplido ello en el evento de haber depósitos judiciales vigentes pagarlos a quien fueron descontados los dineros.
3. **Desglosar** los documentos base de la ejecución y hacer entrega de los mismos a la parte demandada, con las constancias respectivas.
4. **Archivar** el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.129 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 9 de diciembre de 2020. Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
